



Factura: 001-002-000001430



20150901005P01165

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901005P01165						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA AGROMARINA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990549591001		COMPARECIENTE	RODRIGO LANIADO ROMERO, GERENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250000.00						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
 Guayaquil



N° 2015-09-01-05-P-01.165

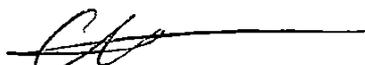
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
 PAGADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
 AGROMARINA S.A.-----

CUANTIA:-----

CAPITAL SUSCRITO: U.S.\$250.000,00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete (27)
 días del mes de Octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogado
 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: El señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien
 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
 Gerente y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA
 AGROMARINA S.A., calidad que legitima con el nombramiento
 inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
 mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el
 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer
 doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación;
 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
 naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presentó la
 Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: En los registros
 de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de Aumento de
 capital y Reforma de Estatuto de la compañía CAMARONERA

1 AGROMARINA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E
2 R A: INTERVINIENTES.- En el otorgamiento de la presente
3 escritura pública, interviene el señor RODRIGO LANIADO
4 ROMERO en su calidad de Gerente a nombre y en representación
5 legal de CAMARONERA AGROMARINA S.A. debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria y universal de
7 Accionistas del cinco de octubre de dos mil quince. Se acredita la
8 calidad invocada y la autorización concedida, respectivamente
9 tanto del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
10 Mercantil, como de la copia del Acta de la Junta General
11 Extraordinaria Y Universal de accionistas que se acompaña para
12 que se incorporen formando parte de la presente escritura pública.
13 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) Por Escritura Pública
14 otorgada ante el Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil a
15 cargo de la Doctora Norma Plaza de García el cuatro de agosto de
16 mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Guayaquil el diecisiete de agosto de mil novecientos
18 ochenta y uno se constituyó la compañía CAMARONERA
19 AGROMARINA S.A., con un capital social de quinientos mil sucres;
20 DOS) Por Escritura Pública otorgada ante el Notaria Décima
21 Tercera del Cantón Guayaquil a cargo de la Doctora Norma Plaza
22 de García el siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis e
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de
24 marzo de mil novecientos ochenta y seis, se aumento el capital
25 social a setenta millones de sucres (S/.70'000.000,00) y se
26 procedió a reformar el Estatuto Social; TRES) Por
27 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
28 Guayaquil, a cargo del Ab. Cesáριο Condo Chiriboga el catorce de





ablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



1 septiembre del dos mil doce, se aumento el capital social a CINCUENTA
2 Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 80/100
3 (US\$57.946,80) y se procedió a reformar el estatuto social; CUATRO)La
4 Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de
5 CAMAROMERA AGROMARINA S.A. celebrada el cinco de octubre de dos
6 mil quince, cuya copia certificada del acta forma parte de este
7 instrumento, acordó por unanimidad Aumentar el capital suscrito de la
8 compañía en doscientos cincuenta mil dólares mediante la emisión de
9 seis millones doscientos cincuenta mil acciones de cuatro centavos de
10 dólar cada una y que estas sean canceladas mediante la Reinversión de
11 las Utilidades del año dos mil catorce, por doscientos cincuenta mil
12 dólares de acuerdo a la siguiente distribución: a la accionista
13 PRIMSTAR HOLDING B.V. se le atribuye tres millones ciento veinticinco
14 mil acciones de cuatro centavos de dólar y a la accionista LANILLING
15 S. A., se le atribuye tres millones ciento veinticinco mil acciones de
16 cuatro centavos de dólar, cancelándolas en el cien por ciento mediante
17 la reinversión de las Utilidades del año dos mil catorce y, se reforma su
18 Estatuto Social. T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
19 antecedentes expresados, el señor Rodrigo Laniado Romero, en su
20 calidad de Gerente de CAMARONERA AGROMARINA S.A. debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria y universal de
22 Accionistas de la compañía, del día cinco de octubre de dos mil quince,
23 declara: a) Que queda aumentado el Capital suscrito y pagado de la
24 compañía CAMARONERA AGROMARINA en doscientos cincuenta mil
25 dólares mediante la emisión de seis millones doscientos cincuenta mil
26 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; b) Que el Aumento de
27 capital se efectúa mediante la emisión de seis millones doscientos
28 cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de acuerdo

1 a la siguiente distribución: a la accionista PRIMSTAR HOLDING B.V. se
2 le atribuye tres millones cientos veinticinco mil acciones de cuatro
3 centavos de dólar y a la accionista LANILLING S. A., se le atribuye tres
4 millones ciento veinticinco mil acciones de cuatro centavos de dolar,
5 cancelándolas en el cien por ciento mediante la reinversión de las
6 Utilidades del año dos mil catorce. c) Que ninguno de las accionistas se
7 ha reservado para sí privilegio alguno en el presente Aumento de
8 Capital; d) Que el Capital ha sido correctamente integrado, declaración
9 que la hace bajo juramento; e) Queda reformado el Estatuto Social al
10 tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 del cinco de octubre de dos mil quince, cuyo texto queda así:
12 "C U A R T A:- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS
13 SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON
14 OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA, dividido en SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y
16 OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA acciones ordinarias y nominativas
17 de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, numeradas del cero cero
18 uno a la SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
19 SEISCIENTOS SETENTA inclusive, las mismas que pueden ser emitidas
20 en títulos contenidos de una o varias acciones que estarán suscritos por
21 el Presidente y el Gerente." a) También declara bajo juramento que su
22 representada no mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna
23 de sus instituciones. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas
24 de estilo para la validez de estas declaraciones.(firmado) Consuelo
25 Cepeda, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matrícula
26 Número cero nueve- uno nueve ocho cero- cinco
27 perteneciente al Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).-
28 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



1 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
2 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
3 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
4 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
5 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
6 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
7 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
8 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
9 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
10 conmigo, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: \$ 250.000,00.-VALE.-

11
12
13
14
15
16
17 
18 RODRIGO LANIADO ROMERO,
19 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
20 DE LA CÍA. CAMARONERA AGROMARINA S.A.-
21 C.C. # 0701571291.-
22 C.V. # 029-0218.-
23 R.U.C. # 0990549591001.-
24
25
26
27
28


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

CAMARONERA AGROMARINA S.A.
Guayaquil-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA AGROMARINA S. A.**

A los cinco días del mes de octubre del dos mil quince, siendo las diez horas, en la ciudad de Vigo Galicia-España, Recinto Ferial CONXEMAR, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **CAMARONERA AGROMARINA S. A.:**

- LANILLING S.A., representada por su Gerente General señor Rodrigo Laniado Romero, propietaria de 724.335 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, con un valor de US. 28.973,40;
- PRIMSTAR HOLDING B.V., representada por RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS propietaria de 724.335 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, con un valor de US. 28.973,40.

La Junta designa a Rodrigo Laniado Romero como secretario de la Junta; y, actúa como Presidente ad-hoc el señor RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS, en ausencia del Presidente de la Compañía.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía esto es, 57.946,80 dólares representado por 1.448.670 acciones ordinarias y nominativas de un 0,04 centavos de dólares cada una, los accionistas presentes acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General extraordinaria y, también por unanimidad acuerdan que el Orden del Día será:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía.

 **SEGUNDO PUNTO.-** Reformar el artículo cuarto del estatuto social.

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta y propone que para que la compañía siga operando y, de acuerdo con la situación y negocios que está realizando la misma, debería aumentar capital suscrito en US\$ 250.000,00.

La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve lo siguiente:

PRIMER PUNTO. Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 250.000,00 mediante la emisión de 6.250.000 acciones de US\$ 0,04 cada una y que estas sean canceladas mediante la Reinversión de las Utilidades del año 2014, por US\$ 250.000,00 atribuyéndoseles a cada accionista las acciones a que tiene derecho de acuerdo a su



CAMARONERA AGROMARINA S.A.

Guayaquil-Ecuador

derecho de atribución, sin que nadie haya renunciado expresamente al mismo, de acuerdo a la siguiente distribución: a la accionista PRIMSTAR HOLDING B.V. se le atribuye **3'125.000 acciones** de US\$ 0,04 y a la accionista **LANILLING S. A.**, se le atribuye **3'125.000 acciones** de US\$ 0,04, cancelándolas en el 100% mediante la reinversión de las **Utilidades del año 2014**.

Se aprueba el aumento de capital de acuerdo con lo expuesto, así este será aumentado en US\$ 250.000,00, mediante la emisión de 6'250.000 acciones de US\$ 0,04 cada una, canceladas mediante la reinversión de las Utilidades del año 2014, en el 100%, atribuyéndoles a cada accionista acciones de acuerdo con lo antes expuesto.

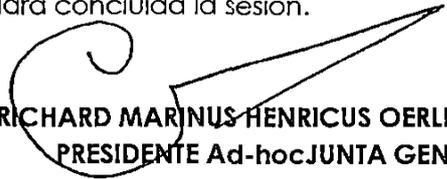
El presidente procede a leer el segundo punto del orden del día, que dice:

SEGUNDO PUNTO.- Debido a que la compañía aumentó su capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social.

La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos la junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social en el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO**:- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA inclusive, las mismas que pueden ser emitidas en títulos contenidos de una o varias acciones que estarán suscritos por el Presidente y el Gerente."

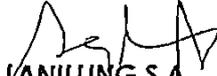


No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las once horas del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión.


RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS
PRESIDENTE Ad-hoc JUNTA GENERAL

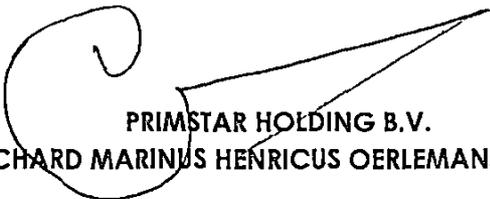

RODRIGO LANIADO ROMERO
SECRETARIO JUNTA GENERAL

CAMARONERA AGROMARINA S.A.
Guayaquil-Ecuador



LANILLING S.A.

Rodrigo Laniado Romero, Gerente General



PRIMSTAR HOLDING B.V.
RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS

CAMARONERA AGROMARINA S.A.

Guayaquil, 24 de marzo de 2014

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad



De mi consideración:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A., celebrada el día 17 de Marzo de 2014 tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía por un período de DOS AÑOS:

Este nombramiento reemplaza al emitido a su nombre el 12 de marzo de 2012, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de marzo de 2012 a foja 25.445 a 25.446, Registro Mercantil número 4.311.

La compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 4 de Agosto de 1981 ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Agosto de 1981.

Sírvase dar su aceptación e inscribir su nombramiento, toda vez, que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma Individual, así como las demás facultades y atribuciones contempladas en el Estatuto Social y la Ley.

Atentamente,

Ab. Consuelo Cepeda de Vera
Secretaría Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A. para el que he sido elegido. Guayaquil, 24 de marzo de 2014.

Rodrigo Laniado Romero
C.I.: 0701571291
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, cantón Samborombón.

Robles No. 109 y Chambers, Teléfono 2446995
Guayaquil-Ecuador

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.738
FECHA DE REPERTORIO: 24/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A., a favor de RODRIGO LANIADO ROMERO, de fojas 11.601 a 11.603, Registro de Nombramientos número 3.716.

ORDEN N° 13

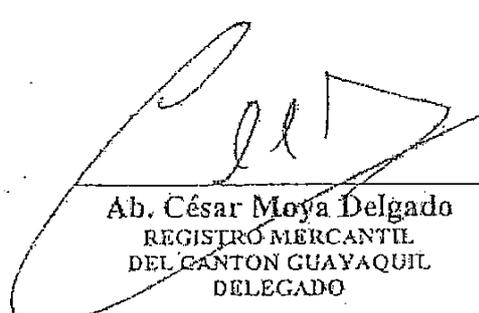
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de marzo de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual - Guayaquil,

08 OCT 2014



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

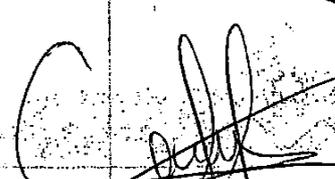
Ab. Casario L. Condo Chino
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

27 OCT 2015

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Nº 773716



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990549591001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/1981 FEC. CONSTITUCION: 17/08/1981
FEC. INSCRIPCION: 19/11/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES: CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

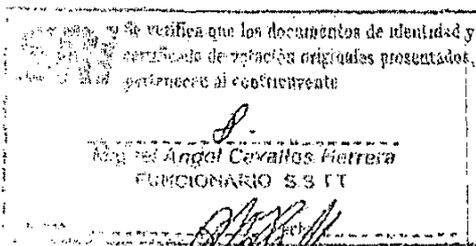
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374
Email: juan.gutierrez@champmar.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

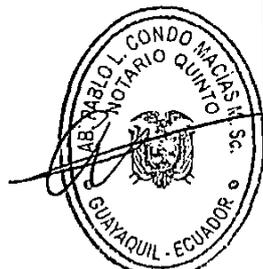


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MACH140114 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2014 09:06:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990549591001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/08/1981
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES: CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

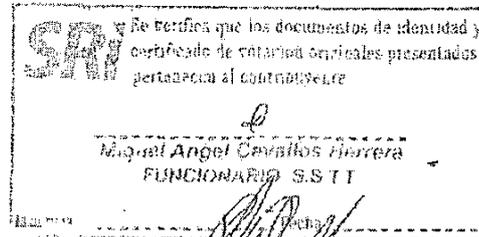
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Teléfono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374 Email:
juan.gutierrez@champmar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES: CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: ISLA SECA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA BAHIA
Teléfono Trabajo: 042581910

Handwritten signature



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MACH140114 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2014 09:06:20

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial ~~2~~ ² fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

27 OCT 2015

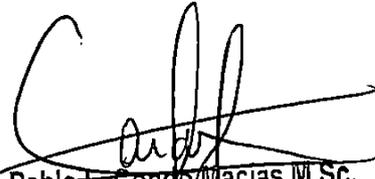


Handwritten signature
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Handwritten signature

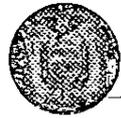
gó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho (8) fojas útiles.- Guayaquil, veintisiete de octubre del año dos mil quince.-




Ab. Pablo E. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.640
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil quince, queda inscrita: escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CAMARONERA AGROMARINA S.A.**, de fojas 8.348 a 8.362, Registro Industrial número 330. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53640




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1259762

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 NOV 2015

HORA: 15:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Hector

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/NOV/2015 09:04:55

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 45034 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 19573

RUC: 0990549591001

Razón social:

CAMARONERA AGROMARINA SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 57
Digitando No. de trámite, año y verificador =